



OFICIO N° 114683
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2025

El Diputado señor PATRICIO ROSAS BARRIENTOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el conocimiento que tiene esa Superintendencia del accidente laboral ocurrido el 28 de julio de 2025 en la Clínica Santa María, donde un trabajador falleció mientras limpiaba vidrios en altura, indicando los protocolos o mecanismos de supervisión que se aplican para asegurar que clínicas privadas cumplan con normas de seguridad en trabajos de alto riesgo. Asimismo, indique si se registran denuncias o investigaciones abiertas relacionadas con riesgos laborales en el sector salud, particularmente en tareas de mantenimiento o limpieza en altura.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F50E62C53D5D24E1



OFICIO

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE CHILE**

El Diputado Patricio Rosas Barrientos, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, ha requerido se oficie a la Superintendencia de Salud, representado por el Superintendente, señor Víctor Torres, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Si la Superintendencia de Salud tiene conocimiento del accidente laboral ocurrido el 28 de julio de 2025 en la Clínica Santa María, donde un trabajador falleció mientras limpiaba vidrios en altura ().
2. Qué protocolos o mecanismos de supervisión aplica la Superintendencia para asegurar que clínicas privadas cumplan con normas de seguridad en trabajos de alto riesgo.
3. Si se registran denuncias o investigaciones abiertas relacionadas con riesgos laborales en el sector salud, particularmente en tareas de mantenimiento o limpieza en altura.

VALPARAISO, 28 DE JULIO DE 2025

***PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIPUTADO DE LA REPUBLICA DE CHILE***

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

